



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 22.04.2021 (B.O.E. 28.04.2021)

NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL SEGUNDO EJERCICIO DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL TURNO LIBRE EN EL CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 22 DE ABRIL DE 2021.

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en la **Segunda Parte del Segundo Ejercicio** del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Agentes del SVA, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio.

- 1.- Cada aspirante se podrá presentar en las instalaciones de la Facultad de Informática de la UCM de Madrid, como máximo treinta minutos antes de la hora indicada para la celebración del mismo, es decir, a partir de las 9,30 horas, con el fin de evitar aglomeraciones, y guardará en, **todo caso, la distancia mínima establecida por las autoridades sanitarias** con el resto de los aspirantes.
- 2.- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas.
- 3.- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del recinto, accederán directamente, siguiendo las instrucciones de los colaboradores, a la puerta de entrada del edificio y aula asignados.
- 4.- Situación sanitaria vinculada a la COVID-19.

Según documento de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial vigente, las personas que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de cuarentena, sin perjuicio de lo indicado en el apartado d) y del cumplimiento de las normas de seguridad obligatorias en interacciones sociales y vigilancia de síntomas.

No deben acceder al recinto los aspirantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado.
- b) Se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
- c) Contactos no vacunados que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 22.04.2021 (B.O.E. 28.04.2021)

d) Contactos vacunados, que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria en situaciones excepcionales.

5.- Los aspirantes en los que concurra alguna de esas circunstancias tendrán en cuenta lo siguiente:

- Deberán comunicar su situación en cuanto la conozcan y, en todo caso, **antes del día y hora de inicio de celebración del examen.**
- Aportarán al Tribunal del proceso selectivo correspondiente, la documentación acreditativa de la situación que impide su acceso al recinto.
- Presentarán esos documentos en un plazo máximo de dos días hábiles desde que comuniquen la situación.
- **El Tribunal valorará, si procede,** convocarle en una fecha posterior para la realización del ejercicio. No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.
- Las comunicaciones a estos efectos deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico que figura en la convocatoria, para agilizar su respuesta.
- El Tribunal **podrá** determinar la realización de un examen extraordinario **único**, respetando el principio de igualdad en el acceso a la función pública y el normal desarrollo del proceso selectivo,
- Si el Tribunal acordara la realización de esa prueba extraordinaria, no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.

6.- Será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica, higiénica o FFP2 durante todo el proceso. No se permitirá el uso de mascarillas de tela. Los aspirantes deberán ir provistos de ellas para acceder al edificio y realizar el examen.

7.- Los aspirantes entregarán una declaración responsable firmada, que se anexa, cuyo modelo también está a su disposición en la página web de la Agencia Tributaria (Empleo público), que pueden consultar utilizando el siguiente enlace:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Empleo_publico/Convocatorias_Ofertas_de_Empleo_Publico/Ano_2020/Oferta_de_Empleo_Publico_2020/Oferta_de_Empleo_Publico_2020.shtml

8.- Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal, sin que se les conceda tiempo adicional.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 22.04.2021 (B.O.E. 28.04.2021)

9.- Los aspirantes entregarán los exámenes según las instrucciones que se les indique en las aulas, y devolverán a los colaboradores todo el material que se les entregó para realizar el examen.

10.-Finalizado el examen y las actuaciones posteriores, los aspirantes permanecerán sentados en su aula hasta que se les autorice la salida de la misma, con el objeto de evitar aglomeraciones en la salida. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen. No se utilizarán los ascensores, salvo por aquellas personas cuyas condiciones físicas lo requieran.

NOVIEMBRE 2021



Agencia Tributaria

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

PROCESO SELECTIVO (OEP 2020) *(Señale el que proceda)*

CSIHE CSVA CTH CEJSVA AHP AGSVA PERSONAL LABORAL FIJO

SEDE EXAMEN / CENTRO: _____

FECHA DEL EJERCICIO: ____/____/____

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas que se indican en este documento, convocadas por la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, declara que:

- a) No presenta síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado.
- b) No se le ha diagnosticado la enfermedad o, en su caso, ha finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
- c) No se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19

1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento
2. En todo momento utilizará mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
3. Mantendrá una distancia mínima de seguridad establecida por la autoridad sanitaria con el resto de los aspirantes. En todo caso, siempre llevará la mascarilla en la instalación.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
7. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
8. Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

NIF/NIE: _____

Firma